

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 271

CASTRO, 15 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 08.03.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 05 de fecha 15.03.2013 de Oficina del SIG, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Sr. FERNANDO SEVERINO SALINAS, por el sábado 16 de Marzo del 2013, en horario de 9.11 a 14.25 hrs. con motivo de trabajos en el mejoramiento y hermoseamiento del Cementerio Municipal.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BOQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".